



OFORD.: N°17072

Antecedentes.: 1) Hechos esenciales de 27, 28 y 31 de julio de 2015 de esa Administradora  
2) Hecho esencial de 10 de agosto de 2015 de Compañía de Seguros Corpvida S.A.

Materia.: Instruye lo que indica.

SGD.: N°2015080095874

Santiago, 11 de Agosto de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.  
PROVIDENCIA 1909 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

---

De acuerdo a lo informado por AFP Habitat S.A. ("**Habitat**"), mediante Hechos Esenciales del N°1 del antecedente, la sociedad someterá a la aprobación en Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 14 de agosto del presente año, entre otras materias: (i) la venta del edificio de su propiedad, ubicado en Alfredo Barros Errázuriz N°1973, comuna de Providencia, a un tercero financiado por una empresa relacionada a la Sociedad ("**Operación de Venta**"); y (ii) la compra de parte del edificio de la Cámara Chilena de la Construcción, ubicado en Marchant Pereira N°10, comuna de Providencia, a la sociedad matriz, Inversiones la Construcción S.A. ("**Operación de Compra**").

Asimismo, mediante hecho esencial de 28 de julio de 2015, Habitat informó al mercado que su directorio ha recibido formalmente los informes del evaluador independiente de la empresa Tassa Consultores Inmobiliarios Limitada, correspondientes a la Operación de Venta y a la Operación de Compra. Del mismo modo, mediante hecho esencial de 31 de julio de 2015, Habitat informó al mercado que había recibido las opiniones emitidas por los directores "*de conformidad con lo dispuesto en el N°6 del artículo 147 de la Ley N° 18.046 (...)*", respecto de la Operación de Venta y de la Operación de Compra. En ambos casos, la sociedad agregó que dichos documentos habían sido puestos a disposición de los accionistas de Habitat.

Finalmente, mediante hecho esencial de 10 de agosto de 2015, Compañía de Seguros Corpvida S.A. ("**Corpvida**"), sociedad relacionada a Habitat, informó a sus accionistas, que se ponían a su disposición "*los informes de los evaluadores independientes que se pronuncian acerca de las condiciones de las operaciones entre partes relacionadas, sus efectos y potencial impacto para la sociedad, cuya aprobación se someterá a decisión de Junta Extraordinaria de Accionistas*". Entre dichos informes, se encuentra el correspondiente al financiamiento de la Operación de

Venta.

En atención a lo expuesto, habiendo la sociedad de su gerencia aplicado las disposiciones del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas a la Operación de Venta, corresponde que el informe del evaluador independiente dispuesto en el N°5 del artículo 147 de dicha ley, incluya la operación de financiamiento en que participa Corpvida, informando a los accionistas respecto de las condiciones de toda la Operación de Venta, sus efectos y potencial impacto para la sociedad, en cuyo análisis deben incluirse el financiamiento antes mencionado. Asimismo, la opinión que deben formular los directores respecto de la conveniencia de la operación para el interés social conforme lo dispuesto en los N°s 5 y 6) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, debe considerar los antecedentes del financiamiento antes mencionado.

Por lo anterior, y en ejercicio de nuestras facultades legales establecidas en las letra a) del artículo 3° y 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, y en el inciso quinto del artículo 2° de la Ley de Sociedades Anónimas, este Servicio le instruye a adoptar las medidas que correspondan para dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente considerando los plazos legales en que debe ponerse la información antes señalada a disposición de los accionistas. De lo anterior, deberá informar a este Servicio en el plazo que se indica más adelante, haciendo mención al número y fecha de este Oficio, con copia a las bolsas de valores.

DCFV / JAG / CFE (wf 519573)

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 12/08/2015

Saluda atentamente a Usted.



**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 201517072519573dWoWVtfALnldQtabZwgkjNYNOvyMnh